

Bogotá D.C., 29 de febrero de 2012

Señores

Marco Mafioli Martínez

Maicol Benedeti Quiñonez

Consortio Santa Cruz

Ciudad

Respetados señores,

Sea lo primero agradecer su interés en el proceso de selección FPT-012 de 2012.

Estando dentro de los términos legales para dar respuesta a sus observaciones, procedemos a contestar las mismas de la siguiente manera:

1. En carta del 27 de febrero de 2012, remitida por correo electrónico, textualmente ustedes señalan:

De acuerdo con el **“INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN JURIDICA, FINANCIERA DE LA Invitación pública No. FPT - 012 DE 2012** nos permitimos de manera respetuosa dirigirnos a ustedes con el fin de expresarles nuestras consideraciones con respecto a la propuesta presentada por el **CONSORCIO SANTA CRUZ**, sobre la cual consideramos, que el comité evaluador revise y reconsidere nuestra propuesta, teniendo en cuenta que, consideramos que dicha propuesta cumple con la totalidad de los requerimientos establecidos en la ley y en los términos de referencia de dicha invitación. Al respecto comentamos lo siguiente:

- 1) El día **viernes** 17 de febrero de 2012 se solicita por parte del consorcio alianza turística (vía email) al consorcio santa cruz, la aclaración o cambio de la póliza de garantía de la oferta presentada por nuestro consorcio, en consideraciones manifestamos lo siguiente:

Una vez recibido dicho email se solicito la modificación de la póliza a la aseguradora encargada de expedirla, dichas entidades como es bien sabido no trabajan ni sábados ni domingos con la limitante que primero realizan un estudio financiero, económico y de experiencia en obras de la empresa, persona o consorcio que solicita la póliza, argumentando que la póliza no se expide inmediatamente toda vez que es inherente el estudio antes mencionado.

En razón a que se necesitaba con urgencia dicha póliza y ante el esfuerzo realizado en la consecución de la misma, esta fue expedida el día martes 21 de febrero del 2012 y remitida inmediatamente al fondo de promoción turística- consorcio alianza turística

(se anexa oficio de recibido por parte del fondo de promoción turística igualmente se anexa carta de la entidad encargada de la póliza)

- 2) Por otra parte solicitamos respetuosamente se prorrogue la fecha de observaciones a la evaluación de las ofertas en razón a las consideraciones antes expuestas.

En virtud al trato transparente con que el fondo de promoción turística- consorcio alianza turística ha dado a las licitaciones e invitaciones de esta índole solicitamos muy comedidamente la inclusión y evaluación de nuestra oferta en el debido proceso licitatorio.

Respuesta

Los términos de referencia en el numeral 3.4. , literal h de los términos de referencia FPT-012 de 2012, establece que la póliza de seriedad de la oferta debe ser expedida por una entidad que cuente con calificación de riesgo.

Igualmente, en uso de las facultades consagradas en el numeral 4.1. de los términos de referencia FPT-012 de 2012, se procedió a realizar los requerimientos correspondientes, entre ellos, el del remplazo de la póliza de seriedad de la oferta dirigido al Consorcio Santa Cruz de Lorica, requerimiento que se hizo mediante correo electrónico del 17 de febrero de 2012 a las 11:47 am.

Dicha subsanación debía hacerse de forma perentoria hasta el 20 de febrero de 2012 hasta las 4:30 pm, sin embargo, la póliza nueva que fue expedida por Liberty Seguros llegó de forma extemporánea a nuestras oficinas el 21 de febrero de 2012, razón por la cual no fue tenida en cuenta.

En razón de lo anterior, jurídicamente la propuesta fue inhabilitada y en consecuencia no fue evaluada técnicamente.

Agradecemos su interés y los invitamos a seguir consultando en la página oficial de la entidad los nuevos procesos de selección.

Cordialmente,

Carlos A. Román Castañeda
Subdirector jurídico